DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN			
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	Resolución Nro. 001 del 02 de enero de 2026.	
Tipo de Presupuesto Asignado	INVERSIÓN		
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	Servicio de apoyo financiero a los planes, programas y proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico en el municipio Risaralda		
Registro Banco De Proyectos Código BPIM	2025176160016		
CODIGO PIIP	202500000002727		
CUMPLIMIENTO PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 20214 – 2027.	**Sector**	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	
	Programa	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	
	Producto	Alcantarillados optimizados	
	Indicador de Producto	Alcantarillados optimizados	
DATOS DE LA CONTRATACIÓN			
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	20/01/2026		
Nombre del Secretario de Despacho responsable del Estudio Previo:	KAREN SAMCHEZ CORTES Jefe de la Oficina de Planeación y Obras Publicas		
Modalidad de Contratación	**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**		
Tipo de Contrato	CONTRATO DE OBRA PUBLICA	**Otro:**	

1. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

En cumplimiento a lo ordenado en el Nral., 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de 2015, se procede a la construcción de los estudios previos para adelantar proceso de escogencia de contratista bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía para la ejecución de un contrato de obra pública que tiene como finalidad realizar obras de modernización y optimización de redes de alcantarillado del Municipio de Risaralda Caldas.

La Oficina de Planeación y Obras públicas, tiene a su cargo la función de planificar el desarrollo integral del municipio, a través de la formulación de políticas, estrategias y objetivos de desarrollo, de planes integrales, programas de inversión y estudios de factibilidad técnica, económica y financiera de los diferentes proyectos que se deduzcan del plan de desarrollo; así como prestar asesoría e interventoría a las obras que se desarrollen en el municipio por parte de contratistas; reglamentar y controlar los asentamientos y programas relacionados con obras civiles, para el presente proyecto obras de modernización y optimización de redes de alcantarillado en zona urbana.

Es deber de la oficina de Planeación y Obras Públicas, cumplir con las funciones principales asignadas al despacho, entre ellas las requeridas para contratar los bienes y servicios que sean necesarios en procura del cumplimiento de la misión institucional de la dependencia y por consiguiente del Municipio de Risaralda-Caldas.

La Constitución Política de la República de Colombia prevé en el artículo segundo los fines del Estado así:

> "Artículo 2o. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Es fundamental para el municipio de Risaralda como ente territorial contribuir a la inversión social en su jurisdicción, muy especialmente en aquellos sectores de mayor densidad poblacional y con mayores necesidades básicas insatisfechas.

La optimización del alcantarillado público es fundamental para el adecuado funcionamiento del municipio y para la protección de la salud pública y del ambiente. Su importancia se puede explicar desde varios enfoques:

- Proteccion de la salud publica
- Prevencion de inundaciones y daños urbanos
- Mayor eficiencia operacional y reduccion de costos
- Cumplimiento normativo
- Sostenibilidad y bienestar de las comunidades

Actualmente el estado de la red de alcantarillado de la **CALLE 2A ENTRE CARRERA 3 Y 5 Y CRA 4 ENTRE CALLE 2A Y 3** en el área urbana en el Municipio de Risaralda, Caldas, se encuentra en mal estado, deteriorada, obsoleta y deficiencias de mantenimiento.

Es importante precisar que, al revisar las condiciones del sistema de alcantarillado en los tramos a intervenir, se identifica que el actual está construido en concreto y presenta deterioro con el paso de los años, requiriendo ser renovado a tubería de pared estructural con la finalidad de garantizar un mejor comportamiento de las redes de drenaje de aguas lluvias y sanitarias.

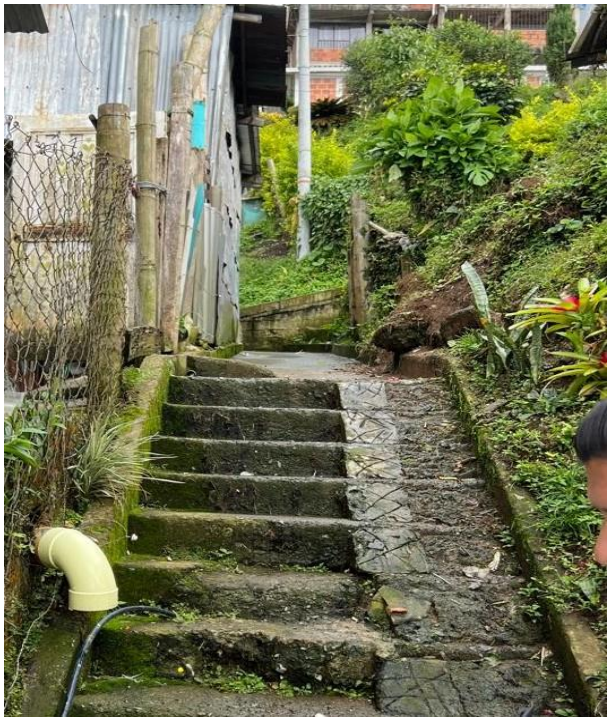
Al modernizar las redes del sistema de alcantarillado, mejorará el comportamiento hidráulico de las redes, disminuirá malos olores y el taponamiento de las tuberías de alcantarillado.

Los tramos que requieren intervención se localizan en:

- **CALLE 2A ENTRE CARRERA 3 Y 5 Y CRA 4 ENTRE CALLE 2A Y 3**









Las actividades de obra requeridas:

- Modernización y optimización alcantarillado
- Reposición de recamara
- Reposición de acceso peatonal tipo escaleras

La administración Municipal ha priorizado recursos en el plan de inversiones de la vigencia 2025 y en el Plan de Desarrollo Territorial Risaralda Caldas 2024-2027.

Teniendo en cuenta la necesidad descrita, y en virtud de los principios y fines esenciales del estado enmarcados dentro en la Constitución Política de Colombia, este debe promover la prosperidad y ejecutar las obras que demanda el desarrollo de la comunidad para su bienestar; razón por la cual y en cumplimiento del Plan de Desarrollo Territorial Risaralda Caldas 2024-2027, se contempla dentro de una de sus líneas estratégicas "INFRAESTRUCTURA PARA TODOS" los programas: "Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico" e "Infraestructura red vial regional".

Por lo anteriormente mencionado se cuenta con la necesidad de adelantar un proceso de modernización y optimización de tramos de redes de alcantarillado, para la ejecución de las obras y cantidades descritas a continuación:

ÍTEM	ACTIVIDAD	UND	CANTIDAD
1	**ACTIVIDADES PRELIMINARES**		
1.1	Valla de identificación del proyecto (2*4)m	m2	8.00
1.2	Localizaciòn y replanteo con topografia	m	140.00
1.3	cubierta provisional en plastico y guadua	m2	211.50
1.4	Cerramiento provisional	m	285.00
1.5	Alquiler de almacen	mes	3.00
1.6	Acceso provisional a vivienda en madera	Un	27.00
1.7	Puentes peatonales con (2*1.5) con baranda	Un	8.00
1.8	Manejo de redes vitales de redes (gas-acueducto)	m	135.00
2	**DEMOLICIONES**		
2.1	Corte de pavimento rígido	m	69.00
2.2	Demolición de pavimento e< 0,20 mts	m2	27.60
2.3	Demolición de camara existente	m	10.00
2.4	Desmonte de tubería de alcantarillado hasta 16"	m	141.00
2.5	Cargue manual, retiro y disposición final de escombros o material sobrante de obra.	m3	287.01

2.6	Demolición manual de concreto	m3	28.85
3	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**		
3.1	Excavación manual en tierra de 0 a 2 m	m3	289.00
3.2	Excavación manual en tierra de 2 a 4 m	m3	66.41
3.3	Excavación manual en conglomerado de 0 a 2 m	m3	101.20
3.4	Manejo de agua en brechas excavadas	m	220.07
3.5	Lleno compactado con material del sitio manual	m3	325.55
3.6	Lleno compactado con material granular, no incluye transporte	m3	21.60
3.7	Lleno con arenon	m3	10.80
3.8	Sub-base granular, no incluye transporte de material	m3	2.40
3.90	Transporte material de llenos y granulares < 40 Km	m3-Km	2,249.36
4	**TUBERIA DE ALCANTARILLADO**		
4.1	Suministro e instalación Tubería PVC de alcantarillado de pared estructural d = 12", exterior corrugado (Novafort)	m	57.0
4.2	Suministro e instalación Tubería PVC de alcantarillado de pared estructural d = 18", exterior corrugado (Novafort)	m	78.0
4.4	Acometida para alcantarillado Ø=315 mm x 160 mm L=6,00 mts	Und	10.0
4.5	Acometida para alcantarillado Ø=450 mm x 160 mm L=6,00 mts	Und	17.0
5	**ALCANTARILLADO**		
5.1	Tapa en polipropileno de alto impacto con Ø de acceso mínimo=0.62 mts	Und	6.00
5.2	Losa para cámaras de inspección D interior=1,20 mts e=0,20 mts. Concreto de 24 Mpa. Incluye acero de refuerzo para tapa de HD	Und	6.00
5.3	Base y cañuela para cámaras de inspección Øinterior 1,20 mts. Concreto 24 Mpa. Incluye acero de refuerzo.	Und	6.00
5.4	Cuerpo para cámaras de inspección Øinterior 1,20 mts. Concreto 24 Mpa. Incluye acero de refuerzo.	m	13.70
5.5	Caja de inspección 0,80 x 0,80 mts libres	Und	27.00
5.6	Empalme de redes de alcantarillado a cámara existente	Und	2
6	**PAVIMENTO**		
6.1	Concreto de 20,7 Mpa (3000 psi) (producción)	m3	54
6.2	Pavimento en concreto 27,6 Mpa (4000 psi) en obra, e = 0.2 m, incluye refuerzo, corte con disco y sello de juntas	m2	4
7	**ACERO**		

7.1	Acero de refuerzo Fy=420 Mpa figurado	kg	1,349

Por todo lo anterior se debe adelantar un proceso de escogencia de contratista bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía para la ejecución de un contrato de obra pública para el desarrollo de acciones de **OBRAS DE MODERNIZACION Y OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE REDES DE ALCANTARILLADO UBICADO EN LA CALLE 2A ENTRE CARRERA 3 Y 5 Y CRA 4 ENTRE CALLE 2A Y 3 DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE RISARALDA – CALDAS**

1.1. CÓDIGOS UNSPSC:

Código	Producto
81101500	Ingeniería Civil Y Arquitectura
72141100	SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACION DE INFRAESTRUCTURA
72152700	Servicios de instalación y reparación de concreto
81141500	Control de calidad

2. OBJETO DEL CONTRATO:

OBRAS DE MODERNIZACION Y OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE REDES DE ALCANTARILLADO UBICADO EN LA CALLE 2A ENTRE CARRERA 3 Y 5 Y CRA 4 ENTRE CALLE 2A Y 3 DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE RISARALDA – CALDAS.

2.1 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1) Obrar con lealtad y responsabilidad durante la ejecución del contrato.
2) Realizar las labores contratadas en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad.
3) Aplicar los procesos y procedimientos del MUNICIPIO, para el cumplimiento de sus obligaciones y desarrollo del objeto contractual.
4) Guardar, conservar y responder por los documentos, elementos y materiales que se pongan a su disposición para el cumplimiento de sus actividades, y entregarlos al supervisor del contrato, a la finalización del mismo, debidamente identificados, organizados y foliados.
5) Manejar la debida confidencialidad respecto a los documentos a los que tiene acceso en desarrollo del objeto contractual. Toda la información que pueda conocer, manejar o desarrollar EL CONTRATISTA, durante la vigencia del presente Contrato, será confidencial e intransferible, salvo que sea calificada como pública

por parte del MUNICIPIO. La información confidencial sólo podrá ser utilizada con el propósito de cumplir con el servicio contratado, quedándole prohibido a quien la recibe, compartirla con terceros.

6) Presentar los informes quincenales y/o periódicos, el informe final y los demás que le solicite el supervisor.
7) Realizar la afiliación al sistema de seguridad social (salud-pensión y ARL) de los trabajadores que vincule como mano de obra para el desarrollo del proyecto.
8) Pagar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de forma cumplida y de manera equivalente a los honorarios pactados, de acuerdo con la normatividad que regula la materia, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
9) Mantener activa la cuenta bancaria reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
10) Cumplir con las demás actividades que se deriven del objeto y naturaleza del contrato

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1) Realizar las actividades necesarias en pro de realizar el suministro, instalación y entrega de obras con materiales de primera calidad en los términos establecidos.
2) Utilizar el personal calificado requerido con la experiencia comprobada y en la dedicación requerida en la ficha técnica de la obra.
3) Realizar la contratación del personal de mano de obra calificada y no calificada priorizando los habitantes del Municipio, y seguidamente de no ser posible se contrate mano de obra de sectores del área de influencia del Municipio.
4) Dar cumplimiento a la normatividad técnica para la construcción del estado colombiano.
5) Realizar el diligenciamiento de la bitácora de la obra a realizar descritas en el numeral primero.
6) El contratista deberá asumir los cerramientos correspondientes de la obra.
7) De ser necesario se programará trabajo en horarios distintos a los establecidos para la atención al público de la administración municipal.
8) Entregar a la entidad estatal los documentos y soportes requeridos para el adecuado control y seguimiento del contrato y documentos de garantía de las actividades realizadas de manera mensual o la forma establecida por el supervisor del proceso.
9) Atender las consultas y sugerencias del interventor y supervisor que asigne la entidad contratante.
10) Solicitar a la entidad contratante la información que considere necesaria para cumplir con las obligaciones contractuales.
11) Abstenerse de divulgar información que llegare a conocer con ocasión a la ejecución del contrato, a personal no autorizado por la entidad o a terceros en general.
12) Realizar Informe de actividades para el pago de la cuenta de cobro, relacionando cantidades mayores y menores.
13) Realizar informe de cantidades de obra ejecutadas y sin ejecutar, relacionando avance de obra, Registro Fotográfico.
14) Realizar el cronograma de ejecución de la obra al plazo de contrato.

15) Suministrar los elementos de seguridad industrial que sean necesarios durante la ejecución de la obra.
16) Suministrar la herramienta menor necesarias para el normal desarrollo de las actividades.
17) Suministrar el informe SISO donde se evidencie las capacitaciones al personal de la obra y beneficiarios, programas de bioseguridad (COVID-19), Programa de seguridad Industrial y Salud Ocupacional.
18) Las demás que le sean asignadas y que guarden relación con el objeto del contrato.
19) El contratista no podrá subcontratar ni ceder el contrato sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de Risaralda.
20) Realizar de forma oportuna los pagos de seguridad social (Salud, Pensión y ARL) de conformidad con los plazos establecidos en la normatividad vigente y entregar la constancia de pago mediante la planilla única detallada.
21) Obrar con lealtad, responsabilidad, idoneidad y oportunidad durante la ejecución del contrato.
22) Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual.
23) Guardar la reserva de los documentos que conozca en desarrollo del objeto del contrato.
24) Realizar por su cuenta y riesgo todas las diligencias que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.
25) Cumplir con los deberes y obligaciones prescritos en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
26) Cumplir cabalmente con el objeto del contrato.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1) Efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los servicios que el contratista haya prestado a ésta con base en el contrato.
2) Cancelar el valor total del contrato de acuerdo con las condiciones establecidas en la forma de pago y conforme al PAC.
3) Ejercer la supervisión y control del cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato.
4) Facilitar todos los medios necesarios para el buen desarrollo del contrato.
5) Permitir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, para lo cual deberá entre otras, de manera oportuna y directa o a través del supervisor establecer las rutas, la población a transportar, las modificaciones en uno y otro aspecto.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
7) Exigir la calidad de los servicios prestados en el marco del objeto del contrato.
8) Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que surjan del desarrollo del mismo.

3. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS:

El futuro contrato NO requiere autorizaciones, permisos y licencias para su ejecución.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, Para efectos de la contratación de servicios, y las ventajas que representa para la entidad, el aspirante a contratar debe estar en condiciones de ejecutar el objeto contractual desde su idoneidad, formación o experiencia, y de acuerdo a las funciones a realizar y la naturaleza del objeto contractual, se analizaron los precios del mercado, valores establecidos para la prestación de servicios en la misma área teniendo en cuenta las particularidades para contratar con el municipio bajo la entrega de sus servicios de manera sucesiva y prolongada en el tiempo, con pagos contra entrega, que permitan a la entidad ser más eficiente y aplicar la economía en tiempo y en procesos.

Por lo cual se toma como referencia los pagos realizados por conceptos similares o iguales al que se pretende contratar aquí y que otras entidades públicas han cancelado por los similares conceptos, así:

NÚMERO DE PROCESO	OBJETO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD TERRITORIAL	VALOR
SAMC-002-2024	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A REALIZAR LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO DE LAS VEREDAS LA ISLA Y PUEBLO RICO EN EL MUNICIPIO DE NEIRA CALDAS."	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	CALDAS - ALCALDÍA MUNICIPIO DE NEIRA	$295.047.401
SELECCIÓN ABREVIADA 066-2019	CONSTRUCCION DEL ALCANTARILLADO PARA LAS VIVIENDAS DE LA PARTE BAJA DE LA COMUNIDAD DEL NEVADO MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS.	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	CALDAS - ALCALDÍA MUNICIPIO DE RIOSUCIO	$62.456.136
MC-SOP-060-2017	LA CONSTRUCCIÓN DE LA RED FINAL DE ALCANTARILLADO DEL COLEGIO SAN SEBASTIÁN DE LA COMUNA CIUDADELA DEL NORTE DEL MUNICIPIO DE MANIZALES	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	CALDAS - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MANIZALES	$336.212.960
SAMC-006-2025	"OPTIMIZACION Y/O MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE MARULANDA, CALDAS".	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	CALDAS - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MARULANDA	$184.799.625

SAMC-002-2025	OPTIMIZACION Y/O MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL CORREGIMIENTO DE MONTEBONITO, MUNICIPIO DE MARULANDA, CALDAS.	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	CALDAS - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MARULANDA	$166.951.846
SAMC-SOP-014-2024	REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE 8 ENTRE CARRERAS 9 Y 10 CONOCIDA COMO COLEGURRE DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	CALDAS - ALCALDÍA MUNICIPIO DE AGUADAS	$345.480.558

Sumado a lo anterior la administración municipal desde la oficina de planeación realizo la construcción del presupuesto del contrato de obra con sustento en el ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS para el desarrollo de las acciones de mejoramiento de vías urbanas y redes de alcantarillado. Con sustento en lo anterior se fija el valor del contrato en la suma de **CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($409.049.776,00)**, con respaldo en el CDP:

NUMERO CDP	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
116	2.3.2.02.02.005.12	$410.000.000

Así las cosas, la entidad fija como presupuesto oficial para las obras y cantidades a ejecutar, así:

ÍTEM	ACTIVIDAD	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	**ACTIVIDADES PRELIMINARES**				**$ 45,266,085**
1.1	Valla de identificación del proyecto (2*4)m	m2	8.00	$ 192,287	$ 1,538,296
1.2	Localizaciòn y replanteo con topografia	m	140.00	$ 9,389	$ 1,314,460
1.3	cubierta provisional en plastico y guadua	m2	211.50	$ 103,863	$ 21,967,025
1.4	Cerramiento provisional	m	285.00	$ 10,839	$ 3,089,115
1.5	Alquiler de almacen	mes	3.00	$ 775,000	$ 2,325,000
1.6	Acceso provisional a vivienda en madera	Un	27.00	$ 33,868	$ 914,436
1.7	Puentes peatonales con (2*1.5) con baranda	Un	8.00	$ 243,826	$ 1,950,608
1.8	Manejo de redes vitales de redes (gas-acueducto)	m	135.00	$ 90,127	$ 12,167,145

2	**DEMOLICIONES**			.	**$ 33,466,688**
2.1	Corte de pavimento rígido	m	69.00	$ 14,550	$ 1,003,950
2.2	Demolición de pavimento e< 0,20 mts	m2	27.60	$ 57,561	$ 1,588,684
2.3	Demolición de camara existente	m	10.00	$ 291,849	$ 2,918,490
2.4	Desmonte de tubería de alcantarillado hasta 16"	m	141.00	$ 18,520	$ 2,611,320
2.5	Cargue manual, retiro y disposición final de escombros o material sobrante de obra.	m3	287.01	$ 58,501	$ 16,790,259
2.6	Demolición manual de concreto	m3	28.85	$ 296,550	$ 8,553,985
3	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**				**$ 65,301,934**
3.1	Excavación manual en tierra de 0 a 2 m	m3	289.00	$ 50,090	$ 14,476,223
3.2	Excavación manual en tierra de 2 a 4 m	m3	66.41	$ 93,883	$ 6,234,798
3.3	Excavación manual en conglomerado de 0 a 2 m	m3	101.20	$ 65,337	$ 6,611,812
3.4	Manejo de agua en brechas excavadas	m	220.07	$ 70,971	$ 15,618,387
3.5	Lleno compactado con material del sitio manual	m3	325.55	$ 43,727	$ 14,235,377
3.6	Lleno compactado con material granular, no incluye transporte	m3	21.60	$ 164,425	$ 3,551,580
3.7	Lleno con arenon	m3	10.80	$ 76,337	$ 824,440
3.8	Sub-base granular, no incluye transporte de material	m3	2.40	$ 140,434	$ 337,042
3.90	Transporte material de llenos y granulares < 40 Km	m3-Km	2,249.36	$ 1,517	$ 3,412,274
4	**TUBERIA DE ALCANTARILLADO**				**$ 62,366,463**
4.1	Suministro e instalación Tubería PVC de alcantarillado de pared estructural d = 12", exterior corrugado (Novafort)	m	57.0	$ 190,363	$ 10,850,691
4.2	Suministro e instalación Tubería PVC de alcantarillado de pared estructural d = 18", exterior corrugado (Novafort)	m	78.0	$ 356,935	$ 27,840,930
4.4	Acometida para alcantarillado Ø=315 mm x 160 mm L=6,00 mts	Und	10.0	$ 668,052	$ 6,680,520
4.5	Acometida para alcantarillado Ø=450 mm x 160 mm L=6,00 mts	Und	17.0	$ 999,666	$ 16,994,322
5	**ALCANTARILLADO**				**$ 50,134,169**
5.1	Tapa en polipropileno de alto impacto con Ø de acceso mínimo=0.62 mts	Und	6.00	$ 1,121,665	$ 6,729,990
5.2	Losa para cámaras de inspección D interior=1,20 mts e=0,20 mts. Concreto de 24 Mpa. Incluye acero de refuerzo para tapa de HD	Und	6.00	$ 1,067,462	$ 6,404,772

5.3	Base y cañuela para cámaras de inspección Øinterior 1,20 mts. Concreto 24 Mpa. Incluye acero de refuerzo.	Und	6.00	$	638,605	$	3,831,630
5.4	Cuerpo para cámaras de inspección Øinterior 1,20 mts. Concreto 24 Mpa. Incluye acero de refuerzo.	m	13.70	$	942,765	$	12,915,881
5.5	Caja de inspección 0,80 x 0,80 mts libres	Und	27.00	$	739,392	$	19,963,584
5.6	Empalme de redes de alcantarillado a cámara existente	Und	2	$	144,156	$	288,312
6	**PAVIMENTO**					**$**	**34,603,239**
6.1	Concreto de 20,7 Mpa (3000 psi) (producción)	m3	54	$	622,870	$	33,691,038
6.2	Pavimento en concreto 27,6 Mpa (4000 psi) en obra, e = 0.2 m, incluye refuerzo, corte con disco y sello de juntas	m2	4	$	253,389	$	912,200
7	**ACERO**					**$**	**11,861,257**
7.1	Acero de refuerzo Fy=420 Mpa figurado	kg	1,349	$	8,791	$	11,861,257
Costo Directo						**$**	**302,999,834.00**
Administración					**30%**	**$**	**90,899,950.20**
Imprevistos					**0%**		
Utilidad					**5%**	**$**	**15,149,991.70**
Total						**$**	**409,049,775.90**

Sera causal de rechazo cuando el valor total corregido de la oferta económica para el actual proceso exceda el presupuesto oficial establecido.

En la determinación del presupuesto oficial se tiene en cuenta los costos en que incurre EL CONTRATISTA, como lo es el pago de las estampillas, tasas y contribuciones en los porcentajes fijados por el Estatuto Tributario y en la forma que para ello desde allí se estableció.

5. FORMA DE PAGO:

La forma de pago del contrato. Será la siguiente:

El municipio de Risaralda en el presente Proceso de Contratación y **LA SUPERVISIÓN** realizará pagos parciales hasta el NOVENTA (90%) del valor de contrato y por último se pagará un DIEZ (10%) a la liquidación de este previo recibo de las obras por parte de la Oficina Planeación Municipal, los pagos parciales se realizarán previa presentación del informe de

actividades, actas de obra, pre-actas, factura y/o cuenta de cobro, en las condiciones pactadas en el contrato. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite pago parcial, que se encuentra al día con los pagos al sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales, Este último en caso de que aplique. En todo caso los pagos correspondientes se sujetarán a las disponibilidades de la Oficina de Hacienda Municipal y al plan de caja y a los desembolsos del Departamento de Caldas..

El municipio, sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

Para la realización del pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes Parafiscales al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

En caso de que el proponente favorecido sea un Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número del NIT, a nombre del Consorcio o Unión Temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo Consorcio o Unión Temporal.

El Municipio de Risaralda Caldas sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

6. **PLAZO**:

El plazo del CONTRATO será desde la suscripción del acta de inicio y hasta por noventa (90) días calendario contados a partir de la firma del acta de inicio.

7. **MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS:**

MODALIDAD: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

Dado la cuantía del proceso de selección requerido, el Municipio de Risaralda Caldas, da aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20., del Decreto 1083 de 2015, en

concordancia con lo prescrito en las leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011; la modalidad de escogencia de contratista se adelantará por la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

8. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE (REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES Y FACTORES DE SELECCIÓN)

Para la determinación de los requisitos habilitantes que son aquellos que le permiten a la Entidad, verificar el cumplimiento de la capacidad jurídica, financiera y de experiencia de los proponentes interesados en participar en el proceso de selección, la entidad ha procedido de conformidad con lo establecido en el Numeral 5 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Artículo 1 del Decreto 399 de 202, que señala:

Los Requisitos Habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple todos los aspectos se evaluarán como "cumple". En caso contrario se evaluará como "no cumple".

De conformidad con la normativa aplicable, la Entidad realizará la verificación de Requisitos Habilitantes de los Proponentes (personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia) con base en la información contenida en el RUP.

Remitirse al documento Tipo para procesos de menor cuantía de infraestructura de transporte Versión 2 – Pliego de condiciones.

GENERALIDADES:

A. Únicamente se considerarán habilitados aquellos Proponentes que acrediten el cumplimiento de la totalidad de los Requisitos Habilitantes, según lo señalado en el Pliego de Condiciones.
B. En el caso de Proponentes Plurales, los Requisitos Habilitantes serán acreditados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa de acuerdo con las reglas de los pliegos de condiciones.
C. Todos los Proponentes deben diligenciar los Formatos y adjuntar los soportes que ahí se definen.
D. Los Proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deberán aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.

9. CAPACIDAD JURÍDICA:

Los interesados podrán participar como proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en el pliego de condiciones:

A. Individualmente: como: a) personas naturales nacionales o extranjeras, b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.

B. Conjuntamente, como proponentes plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Los proponentes deben:

A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.

B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.

C. No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad o incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.

D. No estar reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el proponente e integrantes de un proponente plural con domicilio en Colombia. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

La entidad debe consultar los antecedentes judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el certificado de antecedentes disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y consultar en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana–.

Remitirse al pliego de condiciones del proceso de menor cuantía.

Además, deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Presentar el RUT actualizado.
2. Presentar fotocopia cédula de ciudadanía y fotocopia de la libreta militar cuando aplique (Hombre menor de 50 años).
3. Adjuntar la certificación expedida por el representante legal, o el revisor fiscal si existe, en donde conste que se encuentra a paz y salvo de los aportes parafiscales y del sistema de seguridad social integral por los últimos seis meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

4. Si la oferta es presentada por un Consorcio y/o unión temporal se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. Donde se debe:

a) Indicar en forma expresa su participación es a título de CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL.
b) Designar la persona, que para todos los efectos, representará el consorcio y/o unión temporal.
c) Señalar las reglas básicas que regula las relaciones entre los miembros del consorcio y/o unión temporal y sus respectivas responsabilidades.

Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNION TEMPORAL, los términos y extensión de la participación en la propuesta y su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio de Risaralda Caldas - contratante.

La Entidad deberá consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el Certificado de Antecedentes Disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y consultar en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana–.

El análisis de los documentos jurídicos solicitados, no dan derecho a la asignación de puntaje, pero esta conducirá a determinar si el oferente es hábil o no para participar en la convocatoria pública, por tanto, el proponente debe acompañar su propuesta con los demás documentos relacionados en el pliego de condiciones.

10. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Perfeccionado el Contrato, y en aplicación de la Ley 1150 de 2007 (art. 7), y, de conformidad, con el SECCIÓN 3, GARANTÍAS, artículo 2.2.1.2.3.1.7., del decreto 1082 de 2015, el contratista constituirá a su costa y a favor del Municipio Risaralda Caldas identificado con NIT. 800.095.461-1, una garantía única, consistente en una póliza, expedida por una Compañía de Seguros legalmente instituida en Colombia, o mediante garantía bancaria, que el municipio aprobará si reúne los requisitos legales y contractuales, la cual cubrirá los posibles perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista, así:

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado

Seriedad de la oferta	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección
Cumplimiento del contrato	20% del valor del contrato	Por una vigencia igual al contrato y cuatro (04) meses más.
Calidad y Estabilidad de la obra	30% del valor del contrato	Desde la entrega de la obra y por cinco (05) años.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	Por una vigencia igual al contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	Doscientos (200) S.M.M.L.V.	Por una vigencia igual al período de ejecución del contrato y un mes más.

11. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO:

La Alcaldía Municipal de Risaralda Caldas, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente se asignan, así:

MATRIZ DE RIESGO:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	(*) Probabilidad	¿A quién se le asigna?	¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	responsable por implementar el tratamiento

						Entidad	**contratista**		**Entidad**	**contratista**
1	General	Externos	ejecución	Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.	1	50%	50%	No		x
2	general	Externos	Planeación, Selección, Contratación y ejecución	*Riesgos Sociales o Políticos*: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato	2	50%	50%	si	x	x
3	Específico	Externos	ejecución	*Riesgos Operacionales*: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes	3		100%	si		x
4	Específico	Externos	ejecución	Riesgos Financieros: es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.	3		100%	si		x

5	General	Externos	Planeación, Selección, Contratación y ejecución	Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.	1	100%		no	x	
6	General	Externos	Planeación, Selección, Contratación y ejecución	Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros.	3	100%		si	x	
7	General	Externos	planeación y Ejecución	Riesgos Ambientales: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.	2		100%	no		x
8	específico	Externos	ejecución	Riesgos Tecnológicos: son los derivados de fallas en las los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.	1		100%	no		x
9	Especifico	Interno	Contratación	No firma del contrato por parte del proponente y/o contratista	1		100%	no	x	
10	Especifico	Interno	ejecución	Incumplimiento del contrato por parte del Contratista	2		100%	si		x
11	Especifico	Interno	ejecución	No pago oportuno, por parte del contratista de sus empleados o personal utilizado para la ejecución del contrato en relación con: salarios, prestaciones	2		100%	si		x

				sociales y demás obligaciones laborales						
12	Especifico	Interno	ejecución	Cese de actividades de sus empleados o personal utilizado para la ejecución del contrato en relación con las obligaciones derivados de la relación laboral del Contratista	3		100%	si		x
13	Especifico	Interno	ejecución	Daños a terceros por responsabilidad civil contractual y extracontractual por parte del contratistas o de sus empleados o del personal utilizado para la ejecución del contrato	3		100%	si		x
14	Especifico	Interno	Planeación	Errores involuntarios que hayan quedado en los pliegos de condiciones, estudios previos, haciendo referencia a cualquier error que se pueda presentar en los archivos publicados	2	100%		no	x	x
15	Especifico	Externos	Planeación y selección	Errores cometidos por el Contratista en la elaboración de las propuestas y/o en los documentos requeridos en el proceso de contratación	3		100%	no		x
16	Especifico	Externos	Planeación, Selección, Contratación y ejecución	Muerte del contratista y/o representante legal	1		100%	no		x

12. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:

El presente Proceso de Contratación, está sometido a uno o varios Acuerdos Comerciales

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	NO	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
	Perú	NO	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		NO	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		NO	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		NO	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	SI
	Guatemala	SI	SI	SI	SI
	Honduras	SI	SI	SI	SI
Unión Europea		NO	NO	NO	NO

En consecuencia, la Entidad concederá trato nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

13. IMPUESTOS MUNICIPALES.

Los impuestos municipales que se derivan de la suscripción de prestación de servicios de apoyo a la gestión son:

IMPUESTOS	PORCENTAJE
Estampilla pro cultura	2%
Estampilla para el bienestar del adulto mayor	4%
Estampilla justicia familiar	2%
Tasa Pro Deporte y recreación	1%
Contribución Contrato de obra pública	5%

Reteica	0.65%

14. DISPOSICIONES FINALES

Por todo lo expuesto, que el presente documento, cuenta con el estudio del Sector, en los soportes anexos denominados "estudio del sector" y "anexo técnico" que tiene entre otras finalidades dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y la Guía para la elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente en lo relacionado con los procesos de contratación adelantados bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía con el propósito de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, consagrados en la Ley 80 de 1993.

Se deja constancia que dentro del presente documento se cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

KAREN SANCHEZ CORTES
Jefe de oficina de Planeación y Obras Públicas

Proyectó: Karen Sánchez Cortes - Jefe de oficina de Planeación y Obras Públicas
Revisó y Ajustó: Alejandro Franco – Abogado Asesor – Contratista